ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 023/11

ADENDA Nº 1 (PARTE DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS) proveniente del llamado por LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/11, bajo la modalidad de Contrato Abierto, convocado por **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 445-2011 emitida por el Consejo Directivo de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SENDERO S.A.** con RUC Nº 80032478-1, domiciliado en la calle Chamacocos Nº 1908 c/ Cerro Cora de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por su representante legal y apoderado el **Señor Carmelo Desvars V.**, con C.I Nº 523.572, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA Nº 1 PARTE DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones

Cláusula 1º: La presente adenda tiene como objeto la complementación del llamado "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS en el marco de lo establecido en el CAPITULO IV MODALIDAD DE LOS CONTRATOS, Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Hasta el monto en Gs. 12.800.000 (Guaraníes doce millones ochocientos mil) según Resolución Nº 2299/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011 destinados al servicio de mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos a ser utilizadas en la FACEN según detalle del numeral 1 "Objeto y alcance del contrato" vigente entre las partes.

Cláusula 2º: Todas las demás disposiciones que no sean contrarias a la presente ADENDA y que pertenezcan al Contrato serán validas hasta la expiración del mismo.-

En prueba de conformidad, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en la ciudad de San Lorenzo.

SENDERO S.A.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis
CONTRATANTE

Carmelo Desvars V.
CONTRATADO